



ANUNCIO

Por Resolución de Presidencia nº6/2019, de fecha 27 de marzo de 2019, se ha aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos, para la constitución y funcionamiento de **bolsas de empleo de Personal Técnico de creación y consolidación de empresas e informáticos** para el desarrollo y ejecución de los programas del Consorcio a realizar en la convocatoria de 2018-2019 para fomentar los acuerdos territoriales en materia de empleo y desarrollo local y cuyo contenido de la parte dispositiva se reproduce a continuación:

PRIMERO.- APROBAR DE FORMA DEFINITIVA la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada,

RELACION DE ADMITIDOS/AS DEFINITIVA

- Técnico/a de creación de empresas

APELLIDOS Y NOMBRE	APELLIDOS Y NOMBRE
ANDREU ORTIZ, SERGIO JAVIER	GRANCHA NAVARRO, MARIA TERESA
CASTILLO PALOMARES, MARIA VICENTA	JIMENEZ MARIN, ADELINA
COLLANTES MARTIN, JOSE LUIS	MARTINEZ CONSUEGRA, ANDRES
DONOSO TRIVIÑO, JAVIER	MEDAN BORONAT, ANA
FUENTES TELLEZ, ANTONIO MANUEL	MORENO AVILA, MARIA LUISA
GARCIA SELLERS, MERCEDES	MURGUI RIBES, ASUNCION

- Técnico/a de consolidación de empresas

APELLIDOS Y NOMBRE
ANDREU ORTIZ, SERGIO JAVIER
GARCIA SELLERS, MERCEDES
JIMENEZ MARIN, ADELINA
MONTOYA SEBASTIAN, JOSE
MORENO GUILLEM, ANTONIO
PRADAS ROMAN, ALBERTO FERNANDO
SILLA CASANOVA, MIGUEL ANGEL

- Técnico/a informático/a

APELLIDOS Y NOMBRE
APARICIO BENEDICTO, JOSEP
FLOR RODRIGUEZ, ALBERTO
VILCHES VARO, JOSE RAMON

RELACION DE EXCLUIDOS DEFINITIVA

Ninguno

SEGUNDO.- El Tribunal Calificador, según lo establecido en el punto 5 de las bases de la convocatoria, será el designado por Resolución nº 1/2019, de fecha 6-2-2019 para el proceso del personal de apoyo y que está integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Secretaria-Interventora de la Mancomunidad

Vocal: Felicidad López Cayuela, Coordinadora de Programas de la Mancomunidad
2 representantes designados entre las entidades sindicales y empresariales que componen el Consorcio.

Secretario: Jesús Cordero Lozano, Jefe Sección de Secretaria-Intervención de la Mancomunidad

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la Mancomunidad y en su página Web.

CUARTO.- Notificar la presente Resolución a los miembros del Tribunal, a los efectos oportunos.

QUINTO.- Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, podrá interponer los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo Recurso de Reposición ante el órgano que lo dicto, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación. Si transcurre un mes desde el día siguiente al de la interposición del Recurso de Reposición sin que este haya sido resuelto y notificado, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia en el plazo de SEIS MESES.

b) Recurso Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valencia dentro del plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.No obstante podrá interponer cualquier otro que crea conveniente a su derecho.»

Lo que se hace público para general conocimiento

Torrent, 28 de Marzo de 2019

La Secretaria -Interventora
P.D. El responsable de Secretaría Intervención

Fdo: Jesús Cordero Lozano